

*DECRETO QUE APRUEBA
EL TRATADO DE PAZ
CELEBRADO CON EL JAPON
2 de febrero de 1952*

DECRETO que aprueba el Tratado de Paz celebrado con el Japón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I, del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Tratado de Paz celebrado con el Japón y firmado el 8 de septiembre de 1951 en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de Norteamérica.

Carlos I. Serrano, S. P.—Adelcor D. Sala, S. S.—Pedro Guerrero Martínez, S. S.—Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—*Miguel Alemán*.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, *Manuel Tello*.—Rúbrica.